

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**EL MOLAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, los estados anuales y la cuenta general correspondientes al ejercicio económico de 2009, para ser examinado por los interesados, quienes durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En El Molar, a 23 de julio de 2010.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/32.038/10)